

RESOLUCIÓN NÚMERO 109 DE AGOSTO 09 DEL 2023

Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N°23000368 A-H3

EL DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL OCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En uso de las facultades que le fueron delegadas mediante el artículo 11 numeral 11.4 de la Resolución 00896 de abril 3 de 2019, "Por medio de la cual se delegan unas funciones", Resolución 03128 de 6 de octubre de 2017, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación, Resolución 1355 de mayo 15 de 2018, "por medio de la cual, se modifica la Resolución Numero 03128 de octubre 6 de 2017 que adopto el Manual de Contratación de la Aeronáutica Civil -Aerocivil- y se reglamenta el Comité de Contratación", Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.2.1 .5, 2.2.1.1.2.2.3, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario contratar el siguiente objeto contractual: **33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE**

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20, 2.2.1.2.4.2.1 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encontrandebidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

El valor del presente proceso equivale a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 373.646.373,00) INCLUIDO IVA**, a continuación, se realiza la segregación de asignación presupuestal para cada uno de los aeropuertos:

AEROPUERTO	PRESUPUESTO ASIGNADO
AEROPUERTO GERARDO TOBAR LÓPEZ DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA	\$ 93.485.686,00
AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS DE GUAPI- CAUCA	\$ 86.593.501,00
AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES - NARIÑO	\$ 94.366.237,00
AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO – NARIÑO	\$ 50.000.000,00
AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYAN – CAUCA	\$ 32.043.231,00
AEROPUERTO EL EDEN DE ARMENIA – QUINDIO	\$ 17.157.718,00

Nota importante:

RESOLUCIÓN NÚMERO 109 DE AGOSTO 09 DEL 2023

Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía
N°23000368 A-H3

- i. SE CONSIDERARÁ COMO CAUSAL DE RECHAZO LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR AEROPUERTO, LOS CUALES FUERON RELACIONADOS EN LA TABLA ANTERIOR.**

A continuación, se relacionan la CANTIDAD DE LOTES Y EL VALOR DE ESTOS.

LOTE	AEROPUERTO	PRESUPUESTO
1	AEROPUERTO GERARDO TOBAR LÓPEZ DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) AEROPUERTO EL EDEN DE ARMENIA (QUINDIO)	\$ 110.643.404,00
2	AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS DE GUAPI (CAUCA) AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYAN (CAUCA)	\$ 118.636.732,00
3	AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO (NARIÑO) AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES - (NARIÑO)	\$ 144.366.237,00

SE RESALTA QUE ES TAMBIEN CAUSAL DE RECHAZO EL SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO DE CADA UNO DE LOS LOTES, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA PRESTAR ATENCIÓN EN LO QUE CORRESPONDE.

El cdp corresponde al N°5423 del 21 de marzo del 2023.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública), convocando a los interesados en participar sin ningún tipo de limitación, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Que, con la expedición de la Ley 2069 de 2020 no se podrá limitar la convocatoria pública a la participación de Mipymes, condición descrita en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 numeral 2 del Decreto 1082 de 2015; en este sentido es necesario señalar que el **artículo 34 de la Ley 2069 de 2020** modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, se puede concluir que, además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual está «deroga [...] todas las disposiciones que le sean contrarias». Entonces, puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado. Por lo anterior la U.A.E.A.E NO limitará el proceso de selección a MIPYMES de ningún orden.

Que, durante la etapa de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se

RESOLUCIÓN NÚMERO 109 DE AGOSTO 09 DEL 2023

Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía
N°23000368 A-H3

presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en el portal del SECOP II.

Así las cosas, se proceden a ordenar la apertura del Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía, sin limitación de Mipymes para la participación de las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales interesados y que cumplan con los requisitos de participación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°23000368 A-H3 , que tiene por objeto: 33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

ARTICULO SEGUNDO: INFORMACION GENERAL.CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	28 DE JULIO DEL 2023	[Enlace SECOP I]
Publicación estudios y documentos previos	28 DE JULIO DEL 2023	[Enlace SECOP I]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	28 DE JULIO DEL 2023	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	EI 31 JULIO Y DEL 01 AL 04 DE AGOSTO DEL 2023 HASTA LAS 5:00 PM	SECOP I; [Correo electrónico] o en [ciudad], en la [dirección de la Entidad] , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	09 DE AGOSTO DEL 2023	[Enlace SECOP I]
	NO APLICA	[Enlace SECOP I]

RESOLUCIÓN NÚMERO 109 DE AGOSTO 09 DEL 2023

Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía
N°23000368 A-H3

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes		[La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	09 DE AGOSTO DEL 2023	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	09 DE AGOSTO DEL 2023	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés	DEL 10 AL 11 DE AGOSTO Y EL 14 DE AGOSTO DEL 2023 HASTA LAS 5:00 PM	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]
Realización del sorteo	NO APLICA	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	15 DE AGOSTO DEL 2023	[Enlace SECOP I]
	NO APLICA	

RESOLUCIÓN NÚMERO 109 DE AGOSTO 09 DEL 2023

Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía
N°23000368 A-H3

[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional		[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	15 DE AGOSTO DEL 2023 HASTA LAS 5:00 PM	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	17 DE AGOSTO DEL 2023	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	18 DE AGOSTO DEL 2023	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	22 DE AGOSTO DEL 2023 HASTA LAS 9:00 AM	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	22 DE AGOSTO DEL 2023 HASTA LAS 9:01 AM	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	28 DE AGOSTO DEL 2023	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	DEL 29 AL 31 DE AGOSTO DEL 2023 HASTA LAS 5:00 PM	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	NO APLICA	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	06 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]

RESOLUCIÓN NÚMERO 109 DE AGOSTO 09 DEL 2023

Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía
N°23000368 A-H3

responsabilidad civil extracontractual		
Aprobación de garantías	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	[Enlace SECOP I]

CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultaren el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), y en la Dirección Regional Valle – oficina Grupo Administrativo y Financiero-Contratación, ubicada en el 3° piso, del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón.

ARTICULO TERCERO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO CUARTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Conformase el Comité Evaluador de las propuestas que se presenten en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, N°23000368 A-H, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

AREA JURIDICA: Por parte del área jurídica evaluaron los siguientes:

DIEGO MAURICIO LOPEZ - Abogado
 JENNY BRAVO- Abogado

AREA FINANCIERA:

EMERITA VIVEROS- Contratista
 ADRIANO ROSERO- Contratista
 NATALIA CORTES- Contratista

AREA TECNICA: Por parte del área técnica evaluarán los siguientes:

JHON JAIRO SALAZAR- contratista .

ARTICULO SEXTO: Publíquese la presente resolución, en el portal único de

contratación estatal-SECOP desde la fecha de su expedición y durante el plazo legalmente establecido

RESOLUCIÓN NÚMERO 109 DE AGOSTO 09 DEL 2023

Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía
N°23000368 A-H3

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira- Valle del Cauca, al 09 de agosto del 2023

ORIGINAL FIRMADO

MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ
Director Aeronáutico Regional Occidente

Proyectó: Johanna Alejandra Franco Jaramillo- abogada contratista- oficina de
contratación.Revisó: Jenny Hisbelia Bravo Villota- Profesional Aeronáutico

Ruta electrónica: Ruta Electrónica: J:/1400 Dirección Regional/2022/Resolución Re